



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **7745** DE 04 JUL 2025

Por la cual se hace un nombramiento provisional
en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en desarrollo de lo previsto por el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000, y ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1° del Decreto 0658 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Ley 274 de 2000, define el servicio exterior como la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro o fuera del territorio de la República, con el fin de representar los intereses del Estado y de proteger y asistir a sus nacionales en el exterior.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que son cargos de carrera Diplomática y Consular los cargos de categoría igual o superior a la de Tercer Secretario, y sus equivalentes en el servicio interno.

Que el ya citado Decreto señala en su artículo 60, que en virtud del principio de especialidad, podrán designarse en cargos de carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos.

Que por lo anterior, se considera procedente realizar un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Asesor, código 1020, grado 04, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR. Nómbrase, con carácter provisional, a **RUDOLF JOSE SOLANO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.310.539, en el cargo de **Asesor, código 1020, grado 04**, de la planta global del Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICACIÓN. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

04 JUL 2025

MAURICIO JARAMILLO JASSIR
Viceministro de Asuntos Multilaterales
Encargado de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses, Secretaria General
Revisó Asesor - Secretaria General
Revisó: Luz Angela Cendales Durán, Directora de Talento Humano
Revisó: Jaime Fernando Buchely, Coordinador GIT Administración de Personal
Elaboro: Mercedes Chinchilla Guerra, Asesor GIT Administración de Personal